 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 1 de 28

DE: DEPARTAMENTO N4FNP	FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2019
PARA: CBN2	N°. Interno:

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO 1 “*Contratación Estatal*”, Capítulo 1. “*Sistema de Compras y Contratación Pública*”, Sección 2. “*Estructura y Documentos del Proceso de Contratación*”, Subsección 1. “*Planeación*”, artículo 2.2.1.1.2.1.1 “*Estudios y documentos previos*”, del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Departamento Logístico de la Fuerza Naval del Pacífico de la Armada Nacional, presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El servicio de cafetería solicitado tiene como propósito principal atender eventos institucionales, operacionales, así mismo se requiere para atender toda esa serie de eventos derivados del servicio tales como ceremonias militares, reuniones de seguridad con las diferentes autoridades locales, departamentales, nacionales e internacionales, actividades que son precedidas directamente por los Comandantes de las Unidades de la guarnición de la Fuerza Naval del Pacífico con sede en Bahía Málaga y Buenaventura.

Es de importancia tener los antecedentes presentados en contratos realizados en vigencias anteriores en la ejecución de este rubro en especial, donde con el fin de realizar un solo proceso se hace necesario que el contrato sea asignado por subgrupos donde se establezca un supervisor para Bahía Málaga y uno para Buenaventura, ya que la distancia entre cada una no permite que se realice un mayor control contractual y una verificación adecuada, por un solo supervisor.

Con base a lo anterior a continuación se describe la justificación y relación de los lugares donde se solicita la prestación de servicio:

La Base Naval ARC “Málaga” es la unidad de apoyo logístico de la Fuerza Naval del Pacífico, localizada a 27 millas náuticas al noreste de la ciudad de Buenaventura, que tiene como función principal proveer los bienes y servicios requeridos por las unidades operativas y administrativas de la guarnición y coadyuvar de esta manera al cumplimiento de la misión institucional a saber: “Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y a la protección de los intereses de los colombianos”.

La ubicación geográfica de Bahía Málaga es alejada de centros urbanos, con infraestructura de servicios autosuficientes y con acceso confiable y segura únicamente a través de la vía marítima, exige mayor nivel de atención a la necesidad básicas del que permitan mantener el más alto grado de entrenamiento y alistamiento operacional, con el propósito de cumplir las tareas ordenadas por el mando superior en tiempo de paz y en tiempos de guerra, obedeciendo siempre a un criterio logístico con connotaciones de difícil manejo, brindando en este caso un servicio especializado en esas actividades que están ligadas a actividades directas de los distintos Comando de la guarnición y el Colegio Naval de Bahía Málaga, por lo cual que se requiere contratar el servicio de cafetería y restaurante para las Unidades de la Fuerza Naval del Pacífico en las Instalaciones de la Base Naval ARC “MÁLAGA” y las Unidades de la Brigada de Infantería de Marina y Estación de Guardacostas del pacífico en Buenaventura Valle, siendo esta razón por la cual se solicita sean manejados dos subgrupos.

Subgrupo uno Prestación del servicio de cafetería y restaurante para las Unidades de la FNP destacadas en Málaga (COLNAVBN2, BN2, FNP, FSUPA) y Subgrupo dos Prestación del servicio de cafetería y restaurante para las Unidades de la FNP destacadas en Buenaventura (GAPO, BRIM2), lo anterior teniendo en cuenta que



FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 2 de 28

la connotación logística para cada área es distinta, coadyuvando de esta manera a que el tema presupuestal mantenga un punto de equilibrio económico para cada una de las Unidades.

De igual manera, para el caso de Bahía Málaga se hace necesario que el futuro contratista tenga la capacidad de prestar el servicio objeto del contrato en la Base Naval y fuera de ella, debido a que las actividades no se programarán exclusivamente en la Base Naval de Málaga o Buenaventura, lo anterior permitirá programar los distintos eventos operacionales en el litoral Pacífico donde hace la presencia la Armada Nacional, atendiendo en cada una de las Unidades las reuniones programadas o extraordinarias que puedan suceder.

Como segundo lugar en lo que respecta a la prestación del servicio en Buenaventura, valle, los Comandos de la Brigada de Infantería de Marina No. 2 y Guardacostas del Pacífico requieren que el contratista cuente con estructura para la realización de eventos dentro del Distrito, para atender esa serie de reuniones de carácter institucional, donde debido a las serie de acontecimientos de impacto en temas de orden público es centro de reuniones con diferentes autoridades civiles y militares, además para la realización de eventos institucionales antes mencionados.

	PRESUPUESTO	PLAN DE COMPRAS	ESTUDIO DE MERCADO	100%
SUBGRUPO 1. BAHÍA MÁLAGA				
BN2-COLNAVBN2	\$ 25.000.000,00	\$ 22.500.000,00	\$ 28.300.196,67	88%
FNP	\$ 53.500.000,00	\$ 53.500.000,00	\$ 53.500.000,00	100%
FSUPA	\$ 17.224.000,00	\$ 17.274.000,00	\$ 38.153.649,33	45%
SUBTOTAL	\$ 95.724.000,00	\$ 93.274.000,00	\$ 119.953.846,00	
SUBGRUPO 2. BUENAVENTURA				
GAPO-BRIM2	\$ 39.967.999,95	\$ 20.000.000,00	\$ 48.635.714,00	82%
SUBTOTAL	\$ 39.967.999,95	\$ 20.000.000,00	\$ 48.635.714,00	
TOTAL	\$ 135.691.999,95	\$ 113.274.000,00	\$ 168.589.560,00	79%

Con la asignación de este presupuesto el cual está autorizado mediante orden Administrativa 001 y 002, se logra satisfacer en un 79% la necesidad estimada para la presente vigencia.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATAR:

2.1 OBJETO: PRESTACIÓN A TODO COSTO DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL PACIFICO DE LA ARMADA NACIONAL, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A" del presente estudio y a los subgrupos por lugares de entrega así:

SUBGRUPO 1: Prestación del servicio de cafetería y restaurante en Bahía Málaga (COLNAVBN2, BN2, FNP, FSUPA).

SUBGRUPO 2: Prestación del servicio de cafetería y restaurante en Buenaventura (GAPO, BRIM2).

2.2 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: El servicio deberá ser prestado de acuerdo con los siguientes parámetros:

SUBGRUPO1 BAHÍA MÁLAGA: los servicios deberán ser prestados en las Instalaciones de la Base Naval ARC "MÁLAGA" y en los lugares del Valle del Cauca, este último siempre y cuando por razones del servicio



FORMATO ESTUDIO PREVIO

se requiera que sean realizadas fuera de Bahía Málaga y por requerimiento por parte del supervisor del contrato.

En caso de requerirse el servicio al establecido en el anexo técnico, el contratista presentará cotización la cual será analizada y autorizada por escrito por el supervisor del contrato nombrado en Bahía Málaga, quien presentara la respectiva ponencia al ordenador del gasto para su respectiva aprobación.

SUBGRUPO2 BUENAVENTURA: Los servicios deberán prestarse en el sitio dispuesto por el Comando de la Brigada de Infantería de Marina No. 2 y el Comando de Guardacostas del Pacífico en la ciudad de Buenaventura, previa solicitud escrita por parte del supervisor, de acuerdo con las necesidades particulares del evento, sin que estos presenten costos adicionales para las Unidades mencionadas.

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: será hasta el 10 de Diciembre de 2019, y/o hasta agotar los recursos, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

2.4 CANTIDADES A RECIBIR: Los Servicios solicitados por el usuario hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial asignado de conformidad con las características indicadas en el anexo técnico "A".

La entidad informara con 5 días de antelación el tipo de servicio a requerir, indicando el lugar en el cual se va a realizar el evento y el número de personas que asistirán al mismo.

El contratista deberá presentar tres clases de menú y el costo de cada uno, acorde al listado de precios establecidos en el establecimiento de comercio. Lo cuales serán sometidos a verificación y aprobación por parte del usuario y supervisor del contrato.

El valor a pagar deberá corresponder al costo de los servicios prestados + el porcentaje de administración.

2.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: De acuerdo a lo descrito en el Anexo "A" del presente documento.

2.7 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
90101700	90	10	17	00	SERVICIO DE CAFETERIA

2.8 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "**Definiciones**" del Decreto 1082 de 2015, "Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos", por ende el Departamento Logístico de la Fuerza Naval del Pacífico procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; teniendo entonces que el proceso a seguir se encuentra cubierto por los siguientes tratados y/o acuerdos comerciales.



ACUERDO COMERCIAL *	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA		PRESUPUESTO DEL PROCESO CONT/CION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO C/CIAL		EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN		PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO C/CIAL	
			-	NO	-	NO	-	NO
CANADÁ	SI	-	-	NO	-	NO	-	NO
CHILE	SI	-	-	NO	-	NO	-	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	-	-	NO	-	NO	-	NO
EL SALVADOR	SI	-	SI	-	-	NO	SI	-
GUATEMALA	SI	-	SI	-	-	NO	SI	-
HONDURAS	SI	-	SI	-	-	NO	SI	-
LIECHTENSTEIN Y SUIZA	SI	-	-	NO	-	NO	-	NO
MÉXICO	SI	-	-	NO	-	NO	-	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	-	-	NO	-	NO	-	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	-	-	NO	-	NO	-	NO

2.9 TIPO DE ADJUDICACIÓN: El Departamento Logístico de la Fuerza Naval del Pacifico de la Armada Nacional recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique en forma (parcial) por lotes, acuerdo el presupuesto asignado.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, conforme lo contemplado en los artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal b) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”, TÍTULO 1 “CONTRATACION ESTATAL”, CAPITULO 1. “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA”, SECCIÓN 2. “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN”, SUBSECCIÓN 2. “SELECCIÓN ABREVIADA”, artículo 2.2.1.2.1.2.20 “

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 “Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales”, artículo 2.2.1.1.1.6.1 “Deber de análisis de las Entidades Estatales”, el Departamento Logístico de la Fuerza Naval del Pacifico de la Armada Nacional, adelantó análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio, evidenciándose que las personas naturales y jurídicas que pueden ofrecer los bienes y/o servicios indicados en el presente estudio son:

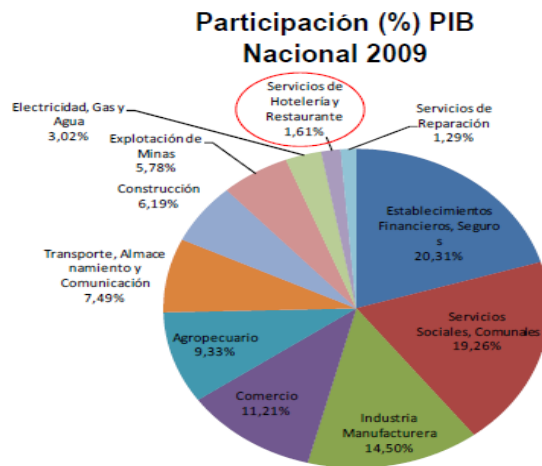


• **ANÁLISIS DEL MERCADO:**

BALANCE DEL SECTOR TURISMO Y GASTRONÓMICO. Área de Investigaciones Económicas. Carolina Nieto Solórzano. Junio de 2010.

PARTICIPACIÓN DE LAS RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL PIB TOTAL NACIONAL

A precios constantes del año 2000



La participación del sector comercio, reparación, restaurantes y hoteles en el PIB total de Colombia durante el 2009 fue de 13%. Este sector abarca el subsector hotelería y restaurantes (turismo) el cual representa aproximadamente un 11,4% del PIB del sector comercio y el 1,5% del PIB total de Colombia. En la vigencia 2017 se indica. Diario la república. 16 de junio de 2016 .

hay cerca de 90.000 restaurantes en Colombia que registraron en 2016 ventas por \$30,7 billones, de las cuales la revista La Barra estima que 5% se vendió en restaurantes de gama alta.





De acuerdo con la Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica (Acodres), el sector tuvo en promedio un crecimiento en todo el país superior a 22%, pero hay regiones como el Caribe que registraron un crecimiento mayor a 40%. Respecto al aporte al PIB, Claudia Barreto González, presidente ejecutiva nacional de Acodres señaló que “se ha mantenido una tendencia de mayor contribución en los últimos años y del total que aporta el sector turismo se considera que la gastronomía aporta aproximadamente 3,6%”. Por su parte, en la Revista dinero.com. 31 de marzo de 2015. De acuerdo con la firma Raddar, el mercado de las comidas fuera del hogar representó en el país \$30,7 billones durante el año pasado. Esto equivale a un consumo per cápita anual de \$646.000; con un robusto crecimiento de 15%. Esta dinámica en ventas se presenta en todos los segmentos, pues hoy el porcentaje de gasto que se va a comidas fuera del hogar corresponde a 6,21%. Según el Dane, el segmento de expendio de alimentos ha crecido en ingresos nominales 46,5% entre 2012 y 2015. Dentro de las 80 más grandes cadenas de comida del país, el mayor peso de las ventas lo tienen las hamburguesas, que representan 32%. Según la firma losdatos.com, le siguen pollo, con 26%; pizza con 10%; las de parrilla, con 6%; típicas, con 3%; sánduches con 2% y alitas con 1%. Otro 20% corresponde a cadenas de comida italiana, árabe, asiática o mexicana, entre otras especialidades.

4.2 Variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación: precios históricos, precios de mercado y posibles costos asociados a la contratación.

Ecuación Contractual = Costo Unitario + Costo de Transporte + Impuestos y gastos contractuales. Los bienes unitarios incluyen el costo real de los mismos, más los costos por transporte que a este le acarrearán trasladar los bienes hasta el lugar donde va a ejecutar el presente objeto contractual, los gastos de perfeccionamiento y legalización del contrato; y para efectos de estas variables económicas se considera que el contratista ofertará los bienes sin fórmula de ajuste de precios, teniendo en cuenta que las variaciones de precios son previsibles y esas variaciones que pueden ser o no eventuales las va a considerar el contratista.

Soporte Económico: El siguiente estudio de mercado se efectuó indagando precios en el comercio local con el fin de determinar el valor estimado del contrato a suscribir para lo cual se invitaron a cotizar diferentes firmas, de acuerdo Anexo “D” Estudio comparativo de cotizaciones y análisis de mercado, dicho estudio se anexa al presente documento.

PRECIOS HISTORICOS: En años anteriores la Base Naval ARC Málaga ha solicitado contratar el objeto que ahora se pretende, teniéndose que se han ejecutado los siguientes contratos:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO EJECUCIÓN	VALOR
2015	EDWARD MAZUERA AVILA	SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	10-12-2015	\$61.950.000.00
2016	EDWARD MAZUERA AVILA	SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	10-12-2016	\$85.950.000.00
2017	EDWARD MAZUERA AVILA	SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	21-11-2017	\$87.500.000,00
2018	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA SA	SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	10-12-2018	\$180.108.000,00

PRECIOS DE MERCADO: De acuerdo a las cotizaciones presentadas por la empresa FJ ALIMENTOS, El Restaurante FRUTIPOLLO, las cuales se encuentran legalmente constituidas (Anexo “C”), la Base Naval ARC MALAGA, realizó un promedio por cada uno de los ítems que pretende adquirir, tomándolo como valor de referencia para las cantidades mínimas que se listan en el proceso. Se realizó un promedio del precio global con las cotizaciones obtenidas; tomándolo como valor de referencia, los valores incluyen IVA 19%. El comparativo de las cotizaciones se encuentra descrito en el Anexo “C”. Cabe concluir que acuerdo al estudio realizado los SERVICIOS se encuentran en el mercado nacional, alcanza el presupuesto asignado al proceso, para la adquisición de los mismos y hay firmas que pueden proveer los servicios



solicitados, de modo tal que se puede suplir la necesidad Institucional.

POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes / servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento. Las Unidades de la Fuerza Naval del Pacífico requieren atender las diferentes reuniones operacionales, cuyo propósito es satisfacer las necesidades de los miembros de la Fuerza Naval del Pacífico y de igual manera la atención de actos protocolarios para estrechar lazos con las instituciones de índole gubernamental e internacional, al igual que con las marinas del mundo y países vecinos de toda la jurisdicción del pacífico, que permitan el desarrollo adecuado de los objetivos propuestos para la vigencia 2017 de la FNP; para satisfacer la necesidad anteriormente descrita esta dependencia realizaron dos cotizaciones y además se verificó el consumo para este servicio de las vigencias anteriores, y que DE ACUERDO A ANÁLISIS DE PRECIOS, ASCIENDE A (\$144.033.962) para las unidades FNP, BN2, COLNAVAL BN2, FSUPA, BRIM2, GAPO. Lo cual logra satisfacer la necesidad en un 100%.

4.3 JUSTIFICACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL:

La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales al principio de la planeación. Se establece con precisión, qué se va a contratar, en que modalidad, que riesgos asume la entidad en la contratación, como se puede aminorar esos riesgos y demás aspectos que permitan que se satisfaga al mejor precio, en el menor tiempo posible y con la más alta calidad, las necesidades establecidas. Se elaboró plan de compras para la contratación de productos de cafetería y restaurante, queriendo brindar un bienestar al personal que labora en las diferentes unidades tácticas de la Fuerza Naval del Pacífico, teniendo en cuenta el análisis del mercado el presupuesto asignado para la vigencia del 2019, ajustando las cantidades de los elementos requeridos, acuerdo a los precios del estudio de mercado realizado, se proyecta que con el presupuesto asignado se alcanza a cubrir en un 100% de la necesidad prevista

ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Base Naval ARC MÁLAGA, atendiendo sus características geográficas y la flexibilidad de las operaciones, no cuenta con proveedores que satisfagan sus necesidades de manera oportuna. De igual manera se realizó un estudio de las Entidades Estatales que adquirieron la prestación del servicio de Cafetería en la Región así:

ANO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2017	INVIAS	SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	\$ 9.196.152
2018	HOSPITAL NAVAL BAHIA MALAGA	SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	\$78.124.200

Desde la perspectiva legal: se trata de una actividad lícita que puede ser susceptible de negociación y que para su prestación no se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones legales, a su vez, la normativa vigente aplicable al objeto del proceso es el Decreto 4746 de 30 de Diciembre de 2005 expedido por el Presidente de la República, las reglamentaciones que para tal efecto expida el Ministerio de Salud,



entre otros.

Desde la perspectiva comercial: se adelantará proceso de contratación por selección abreviada de menor cuantía, conforme lo contemplado en los artículos 11 y 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal b) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”, TÍTULO 1 “CONTRATACION ESTATAL”, CAPITULO 1. “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA”, SECCIÓN 2. “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN”, SUBSECCIÓN 2. “SELECCIÓN ABREVIADA”, artículo 2.2.1.2.1.2.20 “Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía”

Desde la perspectiva técnica: las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza del contrato a celebrar.


el punto de vista de los riesgos: La estimación y asignación de riesgos que se determinan en el presente estudio previo, son el resultado de la experiencia que la Entidad ha tenido en procesos y contratos anteriores con igual objeto y a la vez, en las posibles eventualidades que acuerdo a la modalidad de selección, a la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de ejecución del contrato, podrían tener lugar.

4.4 VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR: El valor del contrato será hasta CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 0/95 M/CTE, (**\$135.741.999,95**). Distribuidos así:

COLEGIO NAVAL ARC BAHIA MALAGA	\$ 2.500.000,00
BASE NAVAL ARC BAHIA MALAGA	\$ 22.500.000,00
FUERZA NAVAL DEL PACIFICO	\$ 53.500.000,00
FLOTILLA DE SUPERFICIE DEL PACIFICO	\$ 17.274.000,00
TOTAL SUBGRUPO 1	\$ 95.774.000,00
GUARDACOSTAS DEL PACIFICO	\$ 19.999.999,95
BRIGADA DE INFANTERIA DE MARINA N° 2	\$ 19.968.000,00
TOTAL SUBGRUPO 2	\$ 39.967.999,95
VALOR TOTAL	\$ 135.741.999,95

4.5 FORMA DE PAGO: La Base Naval ARC Málaga se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES** contra prestación de servicios, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales o Certificación del pago de Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en la Dirección de Economía y Finanzas de la Armada Nacional y acuerdo a disponibilidad del PAC.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 9 de 28

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquirente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013

4.6 CLAUSULA DE COMERCIO EXTERIOR: (NO APLICA) Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de Importación, Nacionalización y Giros al Exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Cra. 65 No. 14-91 en la ciudad de Bogotá, original y copia de la Licencia de Importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación y copia del Contrato, con la respectiva solicitud de Exención de IVA por la Importación de los bienes objeto del presente contrato, El tiempo estipulado para el trámite de la Certificación de Exención de IVA por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista no debe despachar los bienes objeto del contrato a nombre de la Armada Nacional, ni ser consignadas a los Depósitos Privados Aduaneros de la Armada Nacional.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista junto con la Factura de Venta, entrega fotocopia de los documentos en los cuales se demuestre que los materiales suministrados están legalmente adquiridos y pagados en el exterior, como son: Declaración de Importación, Documento de Transporte y Factura de Importación.

PARÁGRAFO TERCERO: En cumplimiento de lo mencionado en el artículo 10 de la Resolución de delegación No. 4519 de 2016, en caso de requerir el trámite del Certificado de Uso Final, el contratista deberá elevar la solicitud escrita ante el usuario y supervisor del contrato, sustentado las razones y especificando los bienes que motivan mencionada solicitud.

PARÁGRAFO CUARTO: Esta cláusula no aplica para elementos que se encuentren nacionalizados por parte del contratista y estén en el stock de sus almacenes antes de la firma y perfeccionamiento del contrato

PARÁGRAFO QUINTO: El contratista deberá tener en cuenta que la exención de IVA aplica únicamente



para los bienes establecidos en el Decreto 695/1983.

4.7 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

No. CDP	DEPEND	RUBRO	CONCEPTO	RE C	C/S	AFECTADO EN
6319	BN2	A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD	10	CSF	\$22.500.000,00
6319	FNP	A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD	10	CSF	\$53.500.000,00
6319	COLNAVBN 2	A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD	16	SSF	\$2.500.000,00
6319	FSUPA	A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD	10	CSF	\$17.274.000,00
6319	BRIM2	A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD	16	SSF	\$19.698.000,00
6319	GAPO	A-02-02-02-006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD	10	CSF	\$19.999.999,95
TOTAL						\$135.741.999,95

5. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN. De conformidad con los mandatos contenidos en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 “*De la selección objetiva*”, se efectuará la selección con los oferentes que hayan cumplido con los requisitos de verificación jurídicos, técnicos y económico – financieros “*necesarios para la comparación de las propuestas*” y sean habilitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 “Ofrecimiento más favorable” de la siguiente manera:

FACTORES DE VERIFICACIÓN HABILITANTES	
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABILITA
VERIFICACIÓN TÉCNICA	HABILITA
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITA
FACTORES DE PONDERACIÓN	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE
EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE
PRODUCTOR NACIONAL	PUNTAJE

- **VERIFICACIÓN JURÍDICA:** Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Base Naval ARC MALAGA. El Comité Asesor Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA. La verificación jurídica no registra puntaje.

- **VERIFICACIÓN TÉCNICA:** Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Base Naval ARC MALAGA. El Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

- **GARANTÍA TÉCNICA:** El oferente deberá garantizar que los servicios a prestar se ajustan a las condiciones relacionadas con las buenas prácticas para la implantación, gestión y aseguramiento de la calidad, que deben cumplir los establecimientos gastronómicos con relación al servicio prestado, razón por



la cual, deberá dar aplicación a la normatividad vigente relacionada con la prestación del servicio y correcta manipulación de alimentos.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, desde una (01) hasta tres (03) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados en los últimos tres (03) años desde la fecha de cierre del presente proceso con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo, adicionalmente, debe estar inscrito en el registro único de proponentes en el siguiente código:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
90101700	90	10	17	00	SERVICIO DE CAFETERIA

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. (Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con una marca que permita su visualización rápidamente).

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes durante los últimos cinco años anteriores a la fecha de cierre del proceso. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

Certificado de Inscripción Clasificación y Calificación (Registro Único Proponentes): De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, todas las personas naturales o jurídicas nacionales que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el registro único de proponentes (RUP).

Para tal efecto el proponente deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de presentación de propuestas, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro único de Proponentes.


El certificado del RUP debe contener: a) los prestación de Bienes, obras y bienes para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el clasificador de prestación de bienes y bienes; b) Los requisitos e indicadores a los que se refiere el artículo 10 del Decreto 1082 de 2015; c) La información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades; y d) La información histórica de experiencia que el proponente a inscrito en el RUP.

Registro Único de Proponentes de acuerdo a la clasificación de prestación de bienes y bienes de acuerdo con el código estándar de productos y bienes de Naciones Unidas, para el presente proceso corresponde a:

CLASIFICACIÓN	PRODUCTO
90101700	SERVICIO DE CAFETERIA

NOTAS:

1. Cuando se renueve o actualice el registro único de proponentes, la información que ha sido objeto de modificación continuará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 12 de 28

2. Cuando el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, para la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad, todos los miembros deberán acreditar la inscripción y clasificación exigida en el RUP.

3. La no existencia en el RUP de la clasificación indicada, no genera rechazo de la oferta.

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

- Copia de contratos con acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación

El Proponente podrá acreditar EXPERIENCIA a través de copia de una (01) hasta tres (03) copias de contratos relacionados con el objeto del presente proceso acompañados del acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación, suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales suscritos durante los tres (03) años anteriores al cierre del presente proceso, acompañadas de la respectiva acta de recibo a satisfacción y factura comercial cuya sumatoria de valores sea por lo menos igual al presupuesto oficial del proceso.

Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Entidad contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con la Base Naval ARC "MÁLAGA", bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA: Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Base Naval ARC "Málaga", el Comité Asesor Evaluador económico - financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo económico del proceso, manifestaciones, soportes y la capacidad financiera del oferente, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

En concordancia con el Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, se efectuará la verificación de los indicadores con los siguientes factores mínimos habilitantes:

Capacidad financiera. Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del oferente:



INDICADOR CAPACIDAD FINANCIERA	REQUISITO MÍNIMO HABILITANTE
Índice de Liquidez: Activo corriente / Pasivo corriente.	Mayor o Igual a 1%
Índice de endeudamiento: Pasivo total / Activo total.	Menor o Igual a 60%
Razón de cobertura de intereses: Utilidad operacional / gastos de intereses.	Mayor o Igual a 3.0

Si el Proponente es plural acreditará los indicadores de capacidad financiera de manera proporcional al porcentaje de participación.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

1. Balance general
2. Estado de resultados Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC)

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Capacidad organizacional: Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del oferente:

INDICADOR CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	REQUISITO MÍNIMO HABILITANTE
Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional / patrimonio.	Mayor o Igual a 9%
Rentabilidad del activo: Utilidad operacional / activo total.	Mayor o Igual 4%

Los proponentes plurales (uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura) deben calcular los indicadores de capacidad financiera y organizacional a partir de la información de cada integrante del proponente plural de la siguiente forma:

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{componente 1 del indicador}_i}{\sum_{i=1}^n \text{componente 2 del indicador}_i}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

1. Balance general
2. Estado de resultados Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).



- **VERIFICACIÓN FINANCIERA:** Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la BASE NAVAL ARC "Málaga", el Comité Asesor Evaluador económico - financiero emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

CÁLCULO MEJOR RELACIÓN COSTO – BENEFICIO: De conformidad con lo estipulado en el inciso tercero del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, para calcular la relación costo beneficio de cada oferta se otorgará un puntaje acorde al costo del beneficio frente al valor total del presupuesto, La mejor relación costo – beneficio representado en el mayor puntaje, será el que determine la oferta objeto de adjudicación.

PONDERACIÓN ECONÓMICA: (60 Puntos):

Se otorga el máximo puntaje a la propuesta que ofrezca el mejor valor favorable de las ofertas habilitadas jurídicas, técnica y financieramente el cual deberá incluir y tener en cuenta todos los costos y las obligaciones laborales y de seguridad social y estar dentro de los precios del mercado. La calificación de las demás propuestas se efectuara proporcionalmente, mediante la siguiente fórmula:

FACTORES ECONÓMICOS DE PONDERACIÓN	PUNTOS
<p>VALOR OFERTA PRESENTADA: El valor de la propuesta tendrá un puntaje máximo SESENTA (60) puntos, el cual será otorgado a la propuesta que ofrezca el menor valor total incluido IVA y las demás serán evaluadas proporcionalmente, aplicando la siguiente fórmula $\text{Puntaje Precio} = (\text{M.P.O} \times \text{P.M}) / \text{P.E.}$ Dónde: M.P.O = Mínimo Porcentaje Ofertado P.E. = Porcentaje Evaluar P.M = puntaje máximo 200pts.</p>	<u>60</u>

PONDERACIÓN TÉCNICA: (30 PUNTOS)

Las siguientes comprenden las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento que generan mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.

	ASPECTO A OBSERVAR	PUNTAJE
EVALUACIÓN TÉCNICA	EL OFERENTE QUE PROPORCIONE REFRIGERIOS ADICIONALES,AL CONTRATO SIN NUNGUN COSTO, CONSISTENTES EN 01 PASABOCAS Y 01 JUGO EN CAJA X 100 UNDS	20
	EL OFERENTE QUE PROPORCIONE REFRIGERIOS ADICIONALES AL CONTRATO, SIN NINGUN COSTO CONSISTENTES EN 01 PASABOCAS Y 01 JUGO EN CAJAX 50 UNDS	10
PRODUCTOR NACIONAL DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ART. 2 DE LA LEY 816 DE 2003	LAS OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	10
	LAS OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS QUE INCORPOREN BIENES O SERVICIOS NACIONALES	5




6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la “*ecuación contractual*” y “*al equilibrio económico*”, se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el anexo F del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificable en condiciones normales.

7. GARANTÍAS:

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** El oferente presentará una garantía por medio de la cual avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL ARC MÁLAGA, NIT 800.141.658-2**, con ocasión de la presentación de su oferta otorgada únicamente como mecanismo de cobertura de riesgos, a través de pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 “, su **vigencia, la cual se extiende desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato** y su valor debe corresponder por los menos el **diez por ciento (10%) del valor de la oferta.**
- **GARANTÍA ÚNICA:** Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 “*Garantías*”, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL ARC “MÁLAGA”, NIT 800.141.658-2**, la cual contendrá los siguientes amparos:
 - **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al 10% del precio total del contrato, vigente por el término de liquidación del mismo.
 - **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato vigente, una vez recibido a satisfacción el servicio prestado.

8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiéndose por ello y para efectos del presente contrato, 1. Hacer la entrega de los servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 16 de 28

por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. 3. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. 4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general. 5. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 6. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la recepción de los servicios. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 7. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. 8. Responder por la buena calidad de los servicios prestados objeto del contrato. 9. Entregar los servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato, artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. 11. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. 12. El contratista deberá estar en capacidad de prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de llegada de los

productos a aplicar en los servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal. 13. La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. 14. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar y anexar copia de la planilla de dichos aportes.

9. OBLIGACIONES DE LA ARMADA NACIONAL

En general son obligaciones del **CONTRATANTE**: 1. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. 2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 4. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). 5. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. 6. Suscribir el acta de Liquidación. 7. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 8). Adelantar las revisiones periódicas de los servicios suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas



condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías. 9). La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. 10). Exigir que la calidad de los servicios adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 11). Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 12). Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. 13). Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. 14). Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

10. OTROS ASPECTOS:

De conformidad con lo establecido en la Directiva Ministerial 15 de 2015, los miembros de los comités estructuradores, evaluadores y supervisor del contrato deben cumplir con los siguientes perfiles:

Comités estructuradores y evaluadores.

CUANTÍA	COMITÉ	GRADO	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
0-3000 SMLMV	Técnico	Oficial subalterno o suboficiales Personal civil vinculado a nómina o contratista. Profesional, técnico o tecnólogo	Mínimo 01 año
	Económico	Profesionales en el área de economía, administración de empresas, finanzas, contaduría, ingeniería industrial, matemáticos, logístico administrador	Mínimo 03 años de experiencia

Supervisores.

CUANTÍA	GRADO	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
0-3000 SMLMV	Oficial subalterno	
	Personal civil vinculado a nómina o contratista. Profesional, técnico o tecnólogo	Mínimo 02 años

No obstante lo anterior, la unidad no cuenta con funcionarios que cumplan los perfiles indicados en la directiva y transcritos en el presente documento, por lo que se solicita la designación de las personas indicadas a continuación, cuya idoneidad y experiencia permite el desempeño de las funciones de manera adecuada.

a) SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, este a cargo de la señor TF JUAN SEBASTIAN PEREZ BETANCUR dada su idoneidad y experiencia, y por poseer el suficiente conocimiento por ser Logístico, y por encontrarse desempeñando actualmente como Secretario de Cámara de Oficiales de la Base Naval ARC "MALAGA".



GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO

b) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO-ECONÓMICO:

Se recomienda que la estructuración por idoneidad y experiencia, y por el conocimiento que posee como tecnólogo en administración marítima y por desempeñarse en cargos afines con el objeto contractual del presente estudio y actualmente se desempeñan como Jefe Control Combustible de la Fuerza Naval del Pacifico, esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

c) COMITÉ ESTRUCTURADOR FINANCIERO:

Se recomienda que la estructuración por idoneidad y experiencia, y por desempeñarse en cargos afines con el objeto contractual del presente estudio y actualmente se desempeña en el área financiera como Contador, esté a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

d) COMITÉ EVALUADOR ECONÓMICO:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

e) COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

f) COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:

Se recomienda que la evaluación, dada su idoneidad y experiencia posee el suficiente conocimiento por ser Logístico, y por encontrarse desempeñando actualmente como Jefe de Presupuesto N4FNP estén a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO




11. ANEXOS.

- a) ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES
- b) ANEXO B. PROPUESTA ECONÓMICA
- c) ANEXO C. MATRIZ DE RIESGOS
- d) ANEXO D. ESTUDIO COMPARATIVO COTIZACIONES Y ANALISIS DE MERCADO
- e) ANEXO E. PLAN DE COMPRAS O FICHA EBI
- f) ANEXO G. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- g) COTIZACIONES

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

CCLADM SAMARY RODRIGUEZ MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO LOGISTICO FUERZA NAVAL DEL PACIFICO

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 20 de 28


ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

SUBGRUPO 1: UNIDADES DESTACADAS EN BAHÍA MÁLAGA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	CUMPLE /NO CUMPLE
1	EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE PARA PARA LA ATENCIÓN DE DESAYUNO TIPO BUFFET, INCLUYE: FRUTA, HUEVOS AL GUSTO, PAN, BEBIDA CALIENTE, JUGO	UNIDAD	1	
2	SERVICIO DE ALMUERZO O CENA TIPO BUFFET, PUEDE INCLUIR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: ENTRADAS: JAIBA GRATINADA, LANGOSTINOS AL AJILLO, DÚO DE CANGREJO, CHAMPIÑONES AL AJILLO, CREMA DE POLLO, CEVICHE DE PESCADO PLATOS FUERTES: SUPREMA DE POLLO, FILETE DE CORVINA, LOMO A LA PIMIENTA, CAZUELA DE MARISCOS FILETE DE DORADO, FILET MIÑÓN, GORDON BLUE ARROZ: ARROZ ALIÑADO, ARROZ MORENO, ARROZ PERLA, ARROZ CON COCO ENSALADAS: TROPICAL, SUQUINI, VERDURAS SALTEADAS VERDE FRESCA ACOMPAÑAMIENTO: PURE PAPA GRATINADO, PAPA AL PEREJIL, PATACÓN, CHIPS DE PATACÓN BEBIDA: JUGO O GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML	UNIDAD	1	
3	SERVICIO DE DESAYUNO TIPO EJECUTIVO INCLUYE: FRUTA, HUEVOS AL GUSTO, PAN, BEBIDA CALIENTE, JUGO	UNIDAD	1	
4	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CORRIENTE, DEBE ESTAR COMPUESTO POR: SOPA DEL DÍA, CARNE PESCADO O POLLO, ARROZ, (PATACÓN, PAPA O YUCA), ENSALADA Y JUGO DEL DÍA.	UNIDAD	1	
5	SERVICIO DE ASADOS A LA PARRILLA (CARNE, COSTILLA CERDO AHUMADA, POLLO, CHORIZO, PAPA, YUCA, MAZORCA, GUACAMOLE).	UNIDAD	1	
6	SERVICIO DE REFRIGERIO CROISSANTS X 12 UND, INCLUYE BEBIDA (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML)	UNIDAD	1	
7	SERVICIO DE REFRIGERIO PASTEL DE HOJALDRE X 12 UND, INCLUYE BEBIDA (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML)	UNIDAD	1	
8	SERVICIO DE REFRIGERIO ALMOJABANA X 12 UND, INCLUYE BEBIDA (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML)	UNIDAD	1	
9	SERVICIO DE REFRIGERIO SANDUCHES DE JAMON Y QUESO X 12 UND, INCLUYE BEBIDA (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML)	UNIDAD	1	
10	SERVICIO DE REFRIGERIO AREPA DE HUEVO X 12 UND, INCLUYE BEBIDA (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML)	UNIDAD	1	
11	SERVICIO DE PICADA MINI FRITOS DE 40 UNIDADES (8 UND MINI AREPA DE HUEVO, 8 UND MINI CARIMAÑOLAS, 8 UND MINI EMPANADITAS DE QUESO, 8 UND MINI EMPANADITAS DE CARNE, 8 UND MINI DEDITOS DE QUESO), EN SAMOVAR. INCLUYE 40 BEBIDAS (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML)	UNIDAD	1	
12	SERVICIO DE PICADA DE DIPS Y CANAPES DE 40 UNIDADES (10 UND) DIPS DE CAMARÓN, 10 UND DIPS DE ATUN, 10 UND DIPS DE JAMON, 10 UND DIPS DE QUESO CREMA CON PIMENTÓN AGRIDULCE, PRESENTADAS SOBRE TOSTADAS PEQUEÑAS). INCLUYE 40 BEBIDAS (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML)	UNIDAD	1	

SUBGRUPO 2: UNIDADES DESTACADAS EN BUENAVENTURA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	CUMPLE /NO CUMPLE
1	EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE PARA PARA LA ATENCIÓN DE DESAYUNO TIPO BUFFET, INCLUYE: FRUTA, HUEVOS AL GUSTO, PAN, BEBIDA CALIENTE, JUGO	UNIDAD	1	
2	SERVICIO DE ALMUERZO O CENA TIPO BUFFET, PUEDE INCLUIR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: ENTRADAS: JAIBA GRATINADA, LANGOSTINOS AL AJILLO, DÚO DE CANGREJO, CHAMPIÑONES AL AJILLO, CREMA DE POLLO, CEVICHE DE PESCADO PLATOS FUERTES: SUPREMA DE POLLO, FILETE DE CORVINA, LOMO A LA PIMIENTA, CAZUELA DE MARISCOS FILETE DE DORADO, FILET MIÑÓN, CORDON BLUE ARROZ: ARROZ ALIÑADO, ARROZ MORENO, ARROZ PERLA, ARROZ CON COCO ENSALADAS: TROPICAL, SUQUINI, VERDURAS SALTEADAS VERDE FRESCA ACOMPAÑAMIENTO: PURE PAPA GRATINADO, PAPA AL PEREJIL, PATACÓN, CHIPS DE PATACÓN BEBIDA: JUGO O GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML	UNIDAD	1	
3	SERVICIO DE DESAYUNO TIPO EJECUTIVO INCLUYE: FRUTA, HUEVOS AL GUSTO, PAN, BEBIDA CALIENTE, JUGO	UNIDAD	1	
4	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CORRIENTE, DEBE ESTAR COMPUESTO POR SOPA DEL DIA, CARNE, PESCADO O POLLO, ARROZ, (PATACON, PAPA O YUCA), ENSALADA Y JUGO DEL DIA	UNIDAD	1	
5	SERVICIO DE ASADOS A LA PARRILLA (CARNE, COSTILLA CERDO AHUMADA, POLLO, CHORIZO, PAPA, YUCA, MAZORCA, GUACAMOLE).	UNIDAD	1	
6	SERVICIO DE REFRIGERIO CROISSANTS X 12 UND, INCLUYE BEBIDA (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML)	UNIDAD	1	
7	SERVICIO DE REFRIGERIO PASTEL DE HOJALDRE X 12 UND, INCLUYE BEBIDA (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML)	UNIDAD	1	
8	SERVICIO DE REFRIGERIO ALMOJÁBANA X 12 UND, INCLUYE BEBIDA (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML)	UNIDAD	1	
9	SERVICIO DE REFRIGERIO SANDUCHES DE JAMON Y QUESO X 12 UND, INCLUYE BEBIDA (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML)	UNIDAD	1	
10	SERVICIO DE REFRIGERIO AREPA DE HUEVO X 12 UND, INCLUYE UNA BEBIDA (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML)	UNIDAD	1	
11	SERVICIO DE PICADA MINI FRITOS DE 40 UNIDADES (8 UND MINI AREPA DE HUEVO, 8 UND MINI CARIMAÑOLAS, 8 UND MINI EMPANADITAS DE QUESO, 8 UND MINI EMPANADITAS DE CARNE, 8 UND MINI DEDITOS DE QUESO), EN SAMOVAR. INCLUYE 40 BEBIDAS (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML)	UNIDAD	1	
12	SERVICIO DE PICADA DE DIPS Y CANAPES DE 40 UNIDADES (10 UND) DIPS DE CAMARÓN, 10 UND DIPS DE ATUN, 10 UND DIPS DE JAMON, 10 UND DIPS DE QUESO CREMA CON PIMENTÓN AGRIDULCE, PRESENTADAS SOBRE TOSTADAS PEQUEÑAS). INCLUYE 40 BEBIDAS (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML)	UNIDAD	1	

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 21 de 28

El oferente entiende y acepta que todas las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo, las cuales son de obligatorio cumplimiento para el oferente y por tanto el incumplimiento de cualquiera de estas será considerado como FACTOR EXCLUYENTE, para lo cual debe anexar certificado mediante documento debidamente membreteado y firmado por el representante legal.

NOTA 1: Para el caso del subgrupo 2, el oferente deberá certificar que tiene la capacidad de ofrecer eventos para mínimo 50 personas, los cuales deben cumplir con las normas de protocolo y etiqueta.


NOTA 2: Los factores ponderables deberán quedar nombrados en el contrato resultante

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

CCLADM SAMARY RODRIGUEZ MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO LOGISTICO FUERZA NAVAL DEL PACIFICO

SJ CULMA GERMAN
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 22 de 28


ANEXO "B"
PROPUESTA ECONOMICA

SUBGRUPO 1: UNIDADES DESTACADAS EN BAHÍA MÁLAGA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE PARA PARA LA ATENCIÓN DE DESAYUNO TIPO BUFFET, INCLUYE: FRUTA, HUEVOS AL GUSTO, PAN, BEBIDA CALIENTE, JUGO	UNIDAD	1		
2	SERVICIO DE ALMUERZO O CENA TIPO BUFFET, PUEDE INCLUIR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: ENTRADAS: JAIBA GRATINADA, LANGOSTINOS AL AJILLO, DÚO DE CANGREJO, CHAMPIÑONES AL AJILLO, CREMA DE POLLO, CEVICHE DE PESCADO PLATOS FUERTES: SUPREMA DE POLLO, FILETE DE CORVINA, LOMO A LA PIMIENTA, CAZUELA DE MARISCOS FILETE DE DORADO, FILET MIÑÓN, CORDON BLUE ARROZ: ARROZ ALIÑADO, ARROZ MORENO, ARROZ PERLA, ARROZ CON COCO ENSALADAS: TROPICAL, SUQUINI, VERDURAS SALTEADAS VERDE FRESCA ACOMPAÑAMIENTO: PURE PAPA GRATINADO, PAPA AL PEREJIL, PATACÓN, CHIPS DE PATACÓN BEBIDA: JUGO O GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML	UNIDAD	1		
3	SERVICIO DE DESAYUNO TIPO EJECUTIVO INCLUYE: FRUTA, HUEVOS AL GUSTO, PAN, BEBIDA CALIENTE, JUGO	UNIDAD	1		
4	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CORRIENTE, DEBE ESTAR COMPUESTO POR: SOPA DEL DÍA, CARNE PESCADO O POLLO, ARROZ, (PATACÓN, PAPA O YUCA), ENSALADA Y JUGO DEL DÍA.	UNIDAD	1		
5	SERVICIO DE ASADOS A LA PARRILLA (CARNE, COSTILLA CERDO AHUMADA, POLLO, CHORIZO, PAPA, YUCA, MAZORCA, GUACAMOLE).	UNIDAD	1		
6	SERVICIO DE REFRIGERIO CROISSANTS X 12 UND, INCLUYE BEBIDA (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML)	UNIDAD	1		
7	SERVICIO DE REFRIGERIO PASTEL DE HOJALDRE X 12 UND, INCLUYE BEBIDA (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML)	UNIDAD	1		
8	SERVICIO DE REFRIGERIO ALMOJABANA X 12 UND, INCLUYE BEBIDA (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML)	UNIDAD	1		
9	SERVICIO DE REFRIGERIO SANDUCHES DE JAMON Y QUESO X 12 UND, INCLUYE BEBIDA (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML)	UNIDAD	1		
10	SERVICIO DE REFRIGERIO AREPA DE HUEVO X 12 UND, INCLUYE BEBIDA (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML)	UNIDAD	1		
11	SERVICIO DE PICADA MINI FRITOS DE 40 UNIDADES (8 UND MINI AREPA DE HUEVO, 8 UND MINI CARIMAÑOLAS, 8 UND MINI EMPANADITAS DE QUESO, 8 UND MINI EMPANADITAS DE CARNE, 8 UND MINI DEDITOS DE QUESO), EN SAMOVAR. INCLUYE 40 BEBIDAS (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML)	UNIDAD	1		
12	SERVICIO DE PICADA DE DIPS Y CANAPES DE 40 UNIDADES (10 UND) DIPS DE CAMARÓN, 10 UND DIPS DE ATUN, 10 UND DIPS DE JAMON, 10 UND DIPS DE QUESO CREMA CON PIMENTÓN AGRIDULCE, PRESENTADAS SOBRE TOSTADAS PEQUEÑAS), INCLUYE 40 BEBIDAS (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML)	UNIDAD	1		

SUBGRUPO 2: UNIDADES DESTACADAS EN BUENAVENTURA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE PARA PARA LA ATENCIÓN DE DESAYUNO TIPO BUFFET, INCLUYE: FRUTA, HUEVOS AL GUSTO, PAN, BEBIDA CALIENTE, JUGO	UNIDAD	1		
2	SERVICIO DE ALMUERZO O CENA TIPO BUFFET, PUEDE INCLUIR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: ENTRADAS: JAIBA GRATINADA, LANGOSTINOS AL AJILLO, DÚO DE CANGREJO, CHAMPIÑONES AL AJILLO, CREMA DE POLLO, CEVICHE DE PESCADO PLATOS FUERTES: SUPREMA DE POLLO, FILETE DE CORVINA, LOMO A LA PIMIENTA, CAZUELA DE MARISCOS FILETE DE DORADO, FILET MIÑÓN, CORDON BLUE ARROZ: ARROZ ALIÑADO, ARROZ MORENO, ARROZ PERLA, ARROZ CON COCO ENSALADAS: TROPICAL, SUQUINI, VERDURAS SALTEADAS VERDE FRESCA ACOMPAÑAMIENTO: PURE PAPA GRATINADO, PAPA AL PEREJIL, PATACÓN, CHIPS DE PATACÓN BEBIDA: JUGO O GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML	UNIDAD	1		
3	SERVICIO DE DESAYUNO TIPO EJECUTIVO INCLUYE: FRUTA, HUEVOS AL GUSTO, PAN, BEBIDA CALIENTE, JUGO	UNIDAD	1		
4	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CORRIENTE, DEBE ESTAR COMPUESTO POR SOPA DEL DIA, CARNE, PESCADO O POLLO, ARROZ, (PATACON, PAPA O YUCA), ENSALADA Y JUGO DEL DIA	UNIDAD	1		
5	SERVICIO DE ASADOS A LA PARRILLA (CARNE, COSTILLA CERDO AHUMADA, POLLO, CHORIZO, PAPA, YUCA, MAZORCA, GUACAMOLE).	UNIDAD	1		
6	SERVICIO DE REFRIGERIO CROISSANTS X 12 UND, INCLUYE BEBIDA (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML)	UNIDAD	1		
7	SERVICIO DE REFRIGERIO PASTEL DE HOJALDRE X 12 UND, INCLUYE BEBIDA (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML)	UNIDAD	1		
8	SERVICIO DE REFRIGERIO ALMOJABANA X 12 UND, INCLUYE BEBIDA (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML)	UNIDAD	1		
9	SERVICIO DE REFRIGERIO SANDUCHES DE JAMON Y QUESO X 12 UND, INCLUYE BEBIDA (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML)	UNIDAD	1		
10	SERVICIO DE REFRIGERIO AREPA DE HUEVO X 12 UND, INCLUYE UNA BEBIDA (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML)	UNIDAD	1		

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 25/06/2015	Página 23 de 28

11	SERVICIO DE PICADA MINI FRITOS DE 40 UNIDADES (8 UND MINI AREPA DE HUEVO, 8 UND MINI CARIMAÑOLAS, 8 UND MINI EMPANADITAS DE QUESO, 8 UND MINI EMPANADITAS DE CARNE, 8 UND MINI DEDITOS DE QUESO), EN SAMOVAR. INCLUYE 40 BEBIDAS (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML)	UNIDAD	1		
12	SERVICIO DE PICADA DE DIPS Y CANAPES DE 40 UNIDADES (10 UND) DIPS DE CAMARÓN, 10 UND DIPS DE ATUN, 10 UND DIPS DE JAMON, 10 UND DIPS DE QUESO CREMA CON PIMENTÓN AGRIDULCE, PRESENTADAS SOBRE TOSTADAS PEQUEÑAS). INCLUYE 40 BEBIDAS (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML)	UNIDAD	1		

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
 CC SAMARY RODRIGUEZ MARTINEZ
 JEFE DEPARTAMENTO LOGISTICO FUERZA NAVAL DEL PACIFICO

SJ CULMA GERMAN
 ESTRUCTURADOR TÉCNICO



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 24 **de** 28

ANEXO D. ESTUDIO COMPARATIVO COTIZACIONES Y ANALISIS DE MERCADO \$135.741.999,95

SUBGRUPO 1: UNIDADES DESTACADAS EN BAHÍA MÁLAGA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CAN T	FJ ALIMENTOS	FRUTIPOLLO	HOTEL TEQUENDAMA	PROMEDIO
				VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO		
1	EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE PARA PARA LA ATENCIÓN DE DESAYUNO TIPO BUFFET, INCLUYE: FRUTA, HUEVOS AL GUSTO, PAN, BEBIDA CALIENTE, JUGO	UNIDAD	1	\$ 13.500	\$ 15.000	\$ 19.892	\$ 16.131
2	SERVICIO DE ALMUERZO Ó CENA TIPO BUFFET, PUEDE INCLUIR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: ENTRADAS: JAIBA GRATINADA, LANGOSTINOS AL AJILLO, DÚO DE CANGREJO, CHAMPIÑONES AL AJILLO, CREMA DE POLLO, CEVICHE DE PESCADO PLATOS FUERTES: SUPREMA DE POLLO, FILETE DE CORVINA, LOMO A LA PIMIENTA, CAZUELA DE MARISCOS FILETE DE DORADO, FILET MIÑÓN, CORDON BLUE ARROZ: ARROZ ALIÑADO, ARROZ MORENO, ARROZ PERLA, ARROZ CON COCO ENSALADAS: TROPICAL, SUQUINI, VERDURAS SALTEADAS VERDE FRESCA ACOMPAÑAMIENTO: PURE PAPA GRATINADO, PAPA AL PEREJIL, PATACÓN, CHIPS DE PATACÓN BEBIDA: JUGO O GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML	UNIDAD	1	\$ 63.500	\$ 66.000	\$ 78.624	\$ 69.375
3	SERVICIO DE DESAYUNO TIPO EJECUTIVO INCLUYE: FRUTA, HUEVOS AL GUSTO, PAN, BEBIDA CALIENTE, JUGO	UNIDAD	1	\$ 13.500	\$ 15.000	\$ 14.292	\$ 14.264
4	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CORRIENTE, DEBE ESTAR COMPUESTO POR: SOPA DEL DÍA, CARNE PESCADO Ó POLLO, ARROZ, (PATACÓN, PAPA Ó YUCA), ENSALADA Y JUGO DEL DÍA.	UNIDAD	1	\$ 16.000	\$ 19.000	\$ 20.461	\$ 18.487
5	SERVICIO DE ASADOS A LA PARRILLA (CARNE, COSTILLA CERDO AHUMADA, POLLO, CHORIZO, PAPA, YUCA, MAZORCA, GUACAMOLE).	UNIDAD	1	\$ 34.000	\$ 38.000	\$ 55.521	\$ 42.507
6	SERVICIO DE REFRIGERIO CROISSANTS X 12 UND, INCLUYE BEBIDA (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML)	UNIDAD	1	\$ 102.000	\$ 112.000	\$ 145.152	\$ 119.717
7	SERVICIO DE REFRIGERIO PASTEL DE HOJALDRE X 12 UND, INCLUYE BEBIDA (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML)	UNIDAD	1	\$ 120.000	\$ 128.000	\$ 172.731	\$ 140.244
8	SERVICIO DE REFRIGERIO ALMOJÁBANA X 12 UND, INCLUYE BEBIDA (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML)	UNIDAD	1	\$ 120.000	\$ 126.000	\$ 156.764	\$ 134.255
9	SERVICIO DE REFRIGERIO SANDUCHES DE JAMON Y QUESO X 12 UND, INCLUYE BEBIDA (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML)	UNIDAD	1	\$ 125.000	\$ 130.000	\$ 258.371	\$ 171.124
10	SERVICIO DE REFRIGERIO AREPA DE HUEVO X 12 UND, INCLUYE BEBIDA (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML)	UNIDAD	1	\$ 126.000	\$ 132.000	\$ 229.340	\$ 162.447
11	SERVICIO DE PICADA MINI FRITOS DE 40 UNIDADES (8 UND MINI AREPA DE HUEVO, 8 UND MINI CARIMAÑOLAS, 8 UND MINI EMPANADITAS DE QUESO, 8 UND MINI EMPANADITAS DE CARNE, 8 UND MINI DEDITOS DE QUESO), EN SAMOVAR. INCLUYE 40 BEBIDAS (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML)	UNIDAD	1	\$ 270.000	\$ 280.000	\$ 599.962	\$ 383.321
12	SERVICIO DE PICADA DE DIPS Y CANAPES DE 40 UNIDADES (10 UND) DIPS DE CAMARÓN, 10 UND DIPS DE ATUN, 10 UND DIPS DE JAMON, 10 UND DIPS DE QUESO CREMA CON PIMENTÓN AGRIDULCE, PRESENTADAS SOBRE TOSTADAS PEQUEÑAS). INCLUYE 40 BEBIDAS (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML)	UNIDAD	1	\$ 320.000	\$ 350.000	\$ 430.618	\$ 366.873



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 25 **de** 28

SUBGRUPO 2: UNIDADES DESTACADAS EN BUENAVENTURA:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANT	FJ ALIMENTOS VALOR UNITARIO	FRUTIPOLLO VALOR UNITARIO		
1	EL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE PARA PARA LA ATENCIÓN DE DESAYUNO TIPO BUFFET, INCLUYE: FRUTA, HUEVOS AL GUSTO, PAN, BEBIDA CALIENTE, JUGO	UNIDAD	1	\$ 13.500	\$ 15.000	\$ 16.119	\$ 14.873
2	SERVICIO DE ALMUERZO Ó CENA TIPO BUFFET, PUEDE INCLUIR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES: ENTRADAS: JAIBA GRATINADA, LANGOSTINOS AL AJILLO, DÚO DE CANGREJO, CHAMPIÑONES AL AJILLO, CREMA DE POLLO, CEVICHE DE PESCADO PLATOS FUERTES: SUPREMA DE POLLO, FILETE DE CORVINA, LOMO A LA PIMIENTA, CAZUELA DE MARISCOS FILETE DE DORADO, FILET MIÑÓN, CORDON BLUE ARROZ: ARROZ ALIÑADO, ARROZ MORENO, ARROZ PERLA, ARROZ CON COCO ENSALADAS: TROPICAL, SUQUINI, VERDURAS SALTEADAS FRESCA ACOMPAÑAMIENTO: PURE PAPA GRATINADO, PAPA AL PEREJIL, PATACÓN, CHIPS DE PATACÓN BEBIDA: JUGO O GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML	UNIDAD	1	\$ 63.500	\$ 66.000	\$ 70.200	\$ 66.567
3	SERVICIO DE DESAYUNO TIPO EJECUTIVO INCLUYE: FRUTA, HUEVOS AL GUSTO, PAN, BEBIDA CALIENTE, JUGO	UNIDAD	1	\$ 13.500	\$ 15.000	\$ 12.760	\$ 13.753
4	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CORRIENTE, DEBE ESTAR COMPUESTO POR SOPA DEL DIA, CARNE, PESCADO O POLLO, ARROZ, (PATACON, PAPA O YUCA), ENSALADA Y JUGO DEL DIA	UNIDAD	1	\$ 16.000	\$ 19.000	\$ 18.268	\$ 17.756
5	SERVICIO DE ASADA A LA PARRILLA (CARNE, COSTILLA CERDO AHUMADA, POLLO, CHORIZO, PAPA, YUCA, MAZORCA, GUACAMOLE).	UNIDAD	1	\$ 34.000	\$ 38.000	\$ 49.572	\$ 40.524
6	SERVICIO DE REFRIGERIO CROISSANTS X 12 UND, INCLUYE BEBIDA (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML)	UNIDAD	1	\$ 102.000	\$ 112.000	\$ 129.600	\$ 114.533
7	SERVICIO DE REFRIGERIO PASTEL DE HOJALDRE X 12 UND, INCLUYE BEBIDA (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML)	UNIDAD	1	\$ 120.000	\$ 128.000	\$ 154.224	\$ 134.075
8	SERVICIO DE REFRIGERIO ALMOJÁBANA X 12 UND, INCLUYE BEBIDA (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML)	UNIDAD	1	\$ 120.000	\$ 126.000	\$ 139.968	\$ 128.656
9	SERVICIO DE REFRIGERIO SANDUCHES DE JAMON Y QUESO X 12 UND, INCLUYE BEBIDA (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML)	UNIDAD	1	\$ 125.000	\$ 130.000	\$ 230.688	\$ 161.896
10	SERVICIO DE REFRIGERIO AREPA DE HUEDO X 12 UND, INCLUYE UNA BEBIDA (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML)	UNIDAD	1	\$ 126.000	\$ 132.000	\$ 204.768	\$ 154.256
11	SERVICIO DE PICADA MINI FRITOS DE 40 UNIDADES (8 UND MINI AREPA DE HUEVO, 8 UND MINI CARIMAÑOLAS, 8 UND MINI EMPANADITAS DE QUESO, 8 UND MINI EMPANADITAS DE CARNE, 8 UND MINI DEDITOS DE QUESO), EN SAMOVAR. INCLUYE 40 BEBIDAS (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML)	UNIDAD	1	\$ 270.000	\$ 280.000	\$ 535.680	\$ 361.893
12	SERVICIO DE PICADA DE DIPS Y CANAPES DE 40 UNIDADES (10 UND) DIPS DE CAMARÓN, 10 UND DIPS DE ATUN, 10 UND DIPS DE JAMON, 10 UND DIPS DE QUESO CREMA CON PIMENTÓN AGRIDULCE, PRESENTADAS SOBRE TOSTADAS PEQUEÑAS), INCLUYE 40 BEBIDAS (JUGO, GASEOSA TAMAÑO PERSONAL 350ML)	UNIDAD	1	\$ 320.000	\$ 350.000	\$ 384.480	\$ 351.493

ORIGINAL FIRMADO

CC SAMARY RODRIGUEZ MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO LOGISTICO FUERZA NAVAL DEL PACIFICO



FORMATO ESTUDIO PREVIO

ANEXO "F"

"MATRIZ DE RIESGOS"

Tabla 1 Matriz de riesgos

		NUMERICA	HISTORICA	IMPACTO					
				INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO	
				1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina



FORMATO ESTUDIO PREVIO

Tabla 3 Mapa de identificación de riesgos

No	Clase	Área	Etapas	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	ene-19	dic-19	Verificando el portal de CCE	Semana 1
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo	fecha de presentación del estudio a la	Revisión estudio previo	Llegada estudio previo
4	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. - no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 25/06/2015

Página 28 **de** 28

5	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	2 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento de requisitos ejecución de cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
6	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación
7	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	ene-19	dic-19	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento o del equilibrio económico	indeterminado
8	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales, con incidencia directa o indirecta en la relación negocial.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos.	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contrataciones	ene-19	dic-19	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	semanal
9	General	Interno	Contratación	Operacional	Puntualidad en el servicio para con la fecha y hora del evento.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad / Contratista	Entrega oportuna de los productos y servicios para cada evento, el cual deberá cumplir con lo solicitado.	3	1	4	NO	Supervisor / usuario Delegatario contractual	ene-19	dic-19	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
10	General	Externo	Planeación	Social o político	Perfectas condiciones en lugar del evento, calidad de los productos a suministrar.	Actos generales de la administración	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad / Contratista	Coordinación del lugar del evento que permita satisfacer las eventualidades llevadas a cabo.	2	2	4	NO	Supervisor / usuario Delegatario contractual	ene-19	dic-19	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato